IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82 MADRID NÚMERO 15

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 719 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Ismael Olea González, contra la empresa "Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Ismael Olea González, contra la empresa "Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada", habiendo sido parte también el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa empleadora demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 10.248,70 euros brutos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Corporación Empresarial Iunika, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.340/12)

BOCM-20120428-82